

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/ARB/MTE/MRR/JAM/Idj

(Autoriza venta de bebidas alcohólicas en
Actividad que se indica).

SANTA CRUZ, 28 de septiembre del 2022.

VISTOS :

El Memorándum N°70 de fecha 23 de septiembre del 2022, enviado por la Encargada Oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas, especialmente lo determinado en el Artículo N° 19 párrafo tercero, donde se expresa que "En los días de fiestas patrias, las vísperas de navidad y año nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohol.

CONSIDERANDO :

Que, Se realizará la "Fiesta del Turismo y el Vino 2022", la cual es parte de las actividades del programa denominado "Celebración mes del Turismo 2022", decreto exento N° 3319.

Según lo dispuesto en la Ley 18.695, a través del artículo 4, las Municipalidades tienen entre sus atribuciones y funciones el desarrollo de actividades de interés común, en torno a la cultura, el turismo y la recreación, y considerando que la comuna de Santa Cruz, se encuentra inserta en el Valle de Colchagua, y por lo tanto a través de su municipio promueve el desarrollo de actividades turísticas, y de promoción de nuestra identidad local, estrechamente ligada al desarrollo del enoturismo, que es el principal atractivo que motiva la visita de turistas durante todo el año.

DECRETO EXENTO N°3565

1.- **Autorícese** la venta de bebidas alcohólicas para "Fiesta del Turismo y el Vino 2022" en fechas y horarios que a continuación se señalan:

- Viernes 07 de octubre del 2022, desde las 17:00 Hrs. p.m. hasta las 23:00 a.m. Hrs.
- Sábado 08 de octubre del 2022, desde las 17:00 Hrs. p.m. hasta las 23:00 a.m. Hrs.

2.- **Notifíquese** a las Unidades Municipales involucradas para los procedimientos normativos y legales correspondientes.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c

-Finanzas
-Turismo
-Relaciones Públicas

-Rentas
-Carabineros
-Transparencia
-Archivo (1) /